

**ACTA DE REANUDACIÓN Y CLÁUSULA ADICIONAL 3  
AL CONTRATO 201900187**

<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
<b>NIT</b>	890.984.761- 8
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ENETEL SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>901060665</b>
<b>OBJETO:</b>	EL CONTRATISTA se obliga con la ESU a la habilitación y puesta a punto de sistemas audiovisuales para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín- Suministro.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Trecientos sesenta y dos millones seiscientos veintidós mil setecientos seis pesos M/L (\$362.622.706) incluido IVA
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2019.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	5 de septiembre de 2019
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliación en plazo hasta la vigencia del convenio interadministrativo 4600082035 de 2019.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	<b>Otrosí:</b> Modificación del alcance contractual: <b>Adición recursos:</b> Veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos cuarenta y un pesos ML (\$) 24.470.741)
<b>SUSPENSIÓN:</b>	A partir del tres (3) de abril de 2020.

La presente constituye el acta de reanudación y cláusula adicional 3 al contrato 201800187 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga con la ESU a la habilitación y puesta a punto de sistemas audiovisuales para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín- Suministro, mediante la cual se reinician las actividades del objeto contractual, se modifica el alcance contractual, se liberan y se adicionan recursos de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y ENETEL S.A.S**, el cuatro (4) de septiembre de 2019 se celebró el Contrato No. 201900187, cuyo objeto es: "EL

**CONTRATISTA se obliga con la ESU a la habilitación y puesta a punto de sistemas audiovisuales para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín-Suministro**, por un valor de Trecientos sesenta y dos millones seiscientos veintidós mil setecientos seis pesos M/L (\$362.622.706) incluido IVA y cuyo plazo se pactó desde la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 30 de noviembre de 2019.

2. La garantía única de cumplimiento fue aprobada con fecha del 5 de septiembre de 2019.
3. El 27 de noviembre de 2019 se suscribió la cláusula adicional N° 1 al contrato 201900187, modificando su plazo en el sentido de ampliarlo por la vigencia del contrato interadministrativo 4600082035 de 2019.
4. Que el día veintisiete (27) de enero de 2020 se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 201900187, para modificar el alcance contractual y adicionar recursos por la suma de Veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos cuarenta y un pesos ML (\$24.470.741)
5. Que el día tres (3) de abril de 2020 se suscribió suspensión del contrato interadministrativo No. 4600082035 de 2019, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU hasta que:

*“Se supere el estado de emergencia y calamidad pública decretada por el Gobierno Nacional de Colombia, con ocasión del COVID19”.*

6. Que, de esta manera, la ESU, procedió a su vez, a suscribir con la empresa Enetel SAS, la suspensión del contrato 201900187 a partir del día tres (3) de abril de 2020.
7. Que el día catorce (14) de septiembre de 2020 se suscribió la Reanudación 1 Y Modificación N° 3 al contrato interadministrativo 4600082035 de 2019, Suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad de Medellín, mediante la cual se modifica el alcance contractual y se trasladan recursos entre componentes
8. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 y de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato se justificó la necesidad de suscribir el acta de reanudación N° 1 y llevar a cabo las modificaciones contractuales en cuanto al alcance y presupuesto del mismo.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO: REANÚDESE** la ejecución del Contrato 201900187, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y clausula adicional, y con una duración hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2020.

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE** el alcance del objeto en el sentido de ajustar las cantidades y especificaciones contractuales de la siguiente forma:

Realizar las siguientes modificaciones en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, en el componente *Sistemas Audiovisuales sala CIEPS y Auditorio Comando MEVAL*, de la siguiente manera:

- Solución sistema de sonido para Auditorio Comando MEVAL  
Adicionar los siguientes ítems

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1.20	Suministro e instalación tarjeta Modulo de doble salido de audio análogo. T-001T	UND	1
1.21	Suministro de UPS Online de 3Kva, Salida eléctrica, Incluye Protección de 1x30 amp y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1

- Solución del sistema audiovisual sala CIEPS comando  
Adicionar los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
2.18	Suministro de UPS Online de 3Kva, Salida eléctrica, Incluye Protección de 1x30 amp y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	1
2.19	Suministro instalación y configuración Modulo de Video FHD264-S	UND	1

- Accesorios Adicionales transversales para telemática comando de Policía MEVAL  
Adicionar los siguientes ítems:

ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA GRUPO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
2.13.1	Micrófonos de expansión (viene en paquete de 2 micrófonos)	UND	2
2.13.2	CABLE DE EXTENSIÓN GROUP DE 15 METROS	UND	2
2.13.3	Sistema de Altavoces Bluetooth	UND	2

2.13.1	Adaptador Bluetooth	UND	2
--------	---------------------	-----	---

ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE 1 A 4			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
2.14.1	Sistema de Altavoces	UND	4

**Parágrafo:** En virtud de la modificación N° 01 al contrato 4600082035 de 2019, en su artículo décimo, se adicionó una nota aclaratoria respecto a los ítems 2.13 y 2.14 que podrán ser de uso transversal dentro del Auditorio Comando MEVAL y Sala CIEPS, por lo tanto, esta nota se hace extensiva a la actualización de estos ítems adicionales para el Sistema de videoconferencia para grupo y sistema de videoconferencia para 1 a 4 personas.

Se adicionan al anexo de especificaciones técnicas y obligaciones las fichas técnicas de los ítems anteriormente expuestos, quedando de la siguiente manera:

MÓDULO DE DOBLE SALIDA DE AUDIO ANÁLOGO AUDITORIO MEVAL	
DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Suministro e instalación tarjeta módulo de doble salida de audio análogo. T-001t	<ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo enchufable diseñado para uso con los amplificadores de la serie 9000.</li> <li>proporcionar dos salidas equilibradas independientes.</li> <li>Conducir carga de 600 <math>\Omega</math> hasta +16 dB. Puede procesar efecto dos salidas independientemente</li> </ul>

UPS ONLINE DE 3KVA AUDITORIO Y SALA CIEPS	
DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Capacidad	110/115/120VAC
Voltaje nominal	65-144VAC
Rango de voltaje	46~54Hz@50Hz; 56~64Hz@60Hz
Frecuencia	>0.99
Autonomía	6 minutos

MÓDULO DE VIDEO FHD264- SALA CIEPS	
DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Suministro instalación y configuración Modulo de Video FHD264-S	resolución de entrada VGA or 480p Full HD 1080p@60
	Codificación de video H.264
	Protocolo de transmisión RTP/MPEG-TS/UDP
	Casting Unicast/Multicast
	interfaz de control Telnet, Servidor Web incorporado

	Latencia de video 250-400 mS, dependiendo de la velocidad de bits y la congestión de la red
--	---

ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA GRUPO	
DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
Micrófonos de Expansión	Se requiere dos (2) juegos de micrófonos
Cable Extensor de 15 mts	Se requieren dos (2) cables extensores
Sistema de Altavoces Bluetooth	<p>Vatios reales ( RMS) 40 W</p> <p>Subwoofer 24 W</p> <p>Altavoces satélite: 2 x 8 W</p> <p>Bluetooth 4.1</p> <p>Radio de acción de 15 metros</p> <p>Entrada de 3.5 mm</p> <p>Entrada RCA</p> <p>Toma de auriculares</p> <p>Controles Emparejamiento Bluetooth, encendido y volumen en el cable; control de graves.</p> <p>3.5mm Audio Cable</p> <p>Satélite (izquierdo y derecho):</p> <p>Altura x Anchura x Profundidad: 192,8 mm x 108 mm x 90 mm</p> <p>Peso: 0,64 kg</p> <p>Subwoofer:</p> <p>Altura x Anchura x Profundidad: 230 mm x 232 mm x 157 mm</p> <p>Peso 2.4 kg</p> <p>Sección de control:</p> <p>Altura x Anchura x Profundidad: 55 mm x 54 mm x 55 mm</p> <p>Peso: 72 g</p>
Adaptador Bluetooth	<p>Bluetooth multipunto</p> <p>Botón de emparejamiento</p> <p>Radio de acción 15mts</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cable RCA a 3,5 mm</li> <li>· Cable de alimentación</li> </ul> <p>Altura x Anchura x Profundidad: 22.32 mm x 50.8 mm x 57.15 mm</p>

ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE 1 A 4	
DESCRIPCIÓN	REQUERIDO



Sistema de Altavoces	<p>Total, de vatios reales (RMS): 2,2 W</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Subwoofer</li> <li>· Subwoofer:</li> <li>· Altavoces satélite</li> <li>· Altavoces satélite:</li> </ul> <p>Entrada de 3,5 mm: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Entrada RCA</li> <li>· Entrada RCA:</li> </ul> <p>Toma de auriculares: 1</p> <p>Controles: Encendido y controles de volumen en altavoz derecho</p>
----------------------	--

Adicionar los siguientes ítems contractuales de la siguiente forma:

ADICIONAL AUDITORIO MEVAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.18	Suministro de tarjeta Modulo de doble salida de audio análogo. T-001T Cableado y conectores para su correcta puesta a punto.	UND	1	\$ 255.592	\$ 255.592
1.19	Suministro de ups Online de 3Kva Salida eléctrica, Incluye Protección de 1x30 amp y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1	\$ 1.213.286	\$ 1.213.286
SALA CIEPS					
2.16	Suministro de Modulo de Video FHD264-Cableado y conectores para su correcta puesta a punto		1	\$ 999.359	\$ 999.359
2.17	Suministro de ups Online de 3Kva Salida eléctrica, Incluye Protección de 1x30 amp y todo lo necesario para su correcta instalación	UND	1	\$ 1.213.286	\$ 1.213.286
ACCESORIOS					
ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA PARA GRUPO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD		
2.13.1	Micrófonos de expansión (viene en paquete de 2 micrófonos)	UND	2	\$ 720.686	\$ 1.441.373
2.13.2	CABLE DE EXTENSIÓN GROUP DE 15 METROS	UND	2	\$ 549.759	\$ 1.099.518

2.13.3	Sistema de Altavoces Bluetooth	UND	2	\$ 305.332	\$ 610.664
2.13.4	Adaptador Bluetooth	UND	2	\$ 60.318	\$ 120.636
<b>ACCESORIOS SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DE 1 A 4</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>		
2.14.1	Sistema de Altavoces	UND	4	\$ 9.695	\$ 38.780
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 6.992.492</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>\$ 1.328.574</b>
<b>TOTAL ITEMS</b>					<b>\$ 8.321.066</b>

**TERCERO:** El área financiera de la entidad procederá a realizar los siguientes movimientos presupuestales:

- **Liberar recursos al contrato 201900187;** la disponibilidad 2020000038 y compromiso presupuestal 202000065 de la siguiente forma:

COMPONENTE	NOMBRE COMPONENTE	ECO	Valor a liberar
33000511-0	SISTEMA DE SONIDO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	2020000065	\$6.198.841
33000512-0	SISTEMA DE AUDIO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN		\$41.507
		<b>TOTAL</b>	<b>\$6.240.348</b>

- **Expedir disponibilidad y compromiso presupuestal;** con cargo a la presente cláusula adicional 3 del contrato 201900187 y rubro 33000510-0 SISTEMAS AUDIOVISUALES SALA CIEPS Y AUDITORIO COMANDO MEVAL, por valor de Siete millones ochenta y nueve mil trecientos cuarenta y cuatro pesos (\$7.089.344).

**CUARTO:** Después de realizar las modificaciones respectivas, el valor del contrato 201900187 queda de la siguiente forma:

<b>Valor inicial del contrato</b>	\$362.622.706
<b>Cláusula adicional 2 (adición)</b>	\$24.470.741
<b>Cláusula adicional 3 (Disminución)</b>	(\$6.240.348)
<b>Cláusula adicional 3 (Asignación de recursos)</b>	\$7.089.344
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$387.942.443</b>

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SEXTO:** El contratista deberá actualizar las Garantías contractuales de conformidad con las modificaciones realizadas mediante en el presente documento.

**SÉPTIMO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los dos (2) días del mes de octubre de 2020.



**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente



**HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ**  
Representante Legal contratista

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística <sup>Nestor 1.</sup>  
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica